

Buenos Aires, julio 7 de 2011

Atento a lo solicitado por los apoderados de la lista N° 2 del distrito Presidente Perón, en la que solicitan que el segundo nombre de pila del precandidato a intendente, Alfonso Aníbal Regueiro, sea destacado de manera ostensible en la boleta, tal cual ya fuera realizado en elecciones anteriores, y considerando que ello no causa perjuicio a terceros, y ayuda al elector a identificar al candidato, corresponde hacer lugar a lo solicitado y permitir que el nombre "Aníbal", sea destacado en la boleta a utilizar en las próximas elecciones primarias.

La presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Junta Electoral en su acta constitutiva. Fdo. HUGO OMAR CURTO. PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL FRENTE PARA LA VICTORIA.